

Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

## ACUERDO DE CONCEJO Nro. 001 -2023-MDMM

Mariano Melgar, 2023 Enero 19.

**El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.**

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Enero del 2023, acordó.

**VISTO:** El Informe N° 006-2023-OF-MDMM de fecha 12/01/2023 de la Oficina de Tesorería, Proveído N° 102-2023-GA, de fecha 12-01-2023 de la Gerencia de Administración y el Dictamen Legal N° 007-2023-GAJ/MDMM de fecha 13 de enero del 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Qué; el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué; el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades concordante con la Ley N° 31433 **artículo 1 establece** Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento según corresponda.

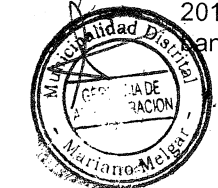
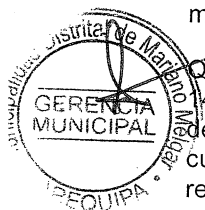
Qué; son atribuciones del Concejo Municipal conforme al numeral 8 del art. 9 de referida a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 el de aprobar, modificar o derogar la Ordenanzas municipales y dejar sin efecto los Acuerdos de Concejo.

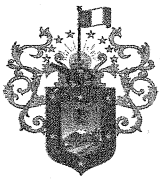
Qué; en el marco de lo dispuesto en el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del D. Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público aprobar la normatividad y los procedimientos de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo respecto de la gestión de los Fondos Públicos y la gestión integral de activos financieros.

Qué; el párrafo 6.1 del artículo 6 del referido dispositivo establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades ejecutora de Presupuesto del Sector Público así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca.

Qué; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 regula el procedimiento para la designación de responsables de manejo de cuentas bancarias estableciendo el artículo 1.

**1** Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.

1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

1.3 No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. (...)

Qué; mediante el Informe N° 006-2023-OF-MDMM de fecha 12 de enero del 2023 de la oficina de Tesorería señala que se requiere convocar a sesión de concejo extraordinaria para que se apruebe la acreditación de los responsables para el manejo de las cuentas y solicitar el cambio de firmas de responsables titulares y suplentes proponiendo a las siguientes personas:

**TITULARES:**

Abogada María Faviola Agostinelli Chacón Gerente de Administración  
C.P.C. Francisco Bornáz Gómez Tesorero

**SUPLENTES:**

Abogado Miguel Ángel Pineda Avalos Gerente Municipal  
Sr. Román Teodoro Sánchez Vera otros cargos

Qué; así mismo en el referido informe de la Oficina de Tesorería indica las cuentas corrientes de la Municipalidad en el Banco de la Nación siendo las mismas:

N°	CUENTA CORRIENTE	DENOMINACION
1	00-101-026159	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR AREQUIPA FONCOMUN
2	00-101-041395	CONVENIO ORDESUR AREQUIPA
3	00-101-048896	ACREDITADOS COMEDOR HOGAR ALBERGUEZ
4	00-101-050025	MUNI.DIST. MARIANO MELGAR DEFENSA CIVIL
5	00-101-067130	PRESUPUESTO
6	00-101-125777	CUENTA CENTRAL RR.DD
7	00-101-243567	MUNI MARIANO MELGAR
8	00-101-285111	MUNI DIST. MARIANO MELGAR
9	00-101-345319	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
10	00-101-588238	MUNI DISTRITAL. MARIANO MELGAR EJEC. CART.FIANZ. POR GARANTIAS.
11	00-101-688429	MUNI. DIST. MARIANO MELGAR RETENCIONES 10% LEY 28015 ART. 21
12	00-101-688437	MUNI. DIST. MARIANO MELGAR CUENTA CENTRAL IMP. MUNICIPALES
13	00-101-688445	MUNI. DIST. MARIANO MELGAR RDR.

Qué; dentro del marco legal antecedido se ha meritado la propuesta presentada mediante informe N° 006-2023-OF-MDMM de la Oficina de Tesorería encontrándose acorde a los parámetros legales citados líneas arriba por lo que corresponde ser remitido al pleno municipal.

Qué; por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, El Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, el Dictamen Legal N° 007-2023-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y, estando a lo acordado por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal en sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Enero del 2023 con dispensa del trámite de lectura del Acta, arribó a lo siguiente:

**SE ACORDO:**





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los **MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE**s del manejo de las firmas de las cuentas corrientes del Banco de la Nación de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar a los siguientes servidores:

**TITULARES:**

Abogada María Faviola Agostinelli Chacón  
C.P.C. Francisco Bornáz Gómez

Gerente de Administración  
Tesorero

**SUPLENTE**s:

Abogado Miguel Ángel Pineda Avalos  
Sr. Román Teodoro Sánchez Vera

Gerente Municipal  
otros cargos

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE** en conocimiento el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, a las personas designadas y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación del mismo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, [www.munimarianomelgar.gob.pe](http://www.munimarianomelgar.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO, MELGAR

Abog. Marisol Canciani Huanuco  
Jefe de la Oficina de Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR

Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas  
ALCALDE